

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” disponen:

“(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. (...)

ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias temporales.

(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)”

Que mediante Resolución No. 326 del 30 de junio de 2026, se encargó al servidor público **EDWIN ALEXIS HERNÁNDEZ CORTAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.475.619, en el empleo denominado secretario Código 440 Grado 09, de la Subdirección de Gestión Corporativa, de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADep, quedando este empleo en vacancia temporal.

Que el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 es el último en la escala de empleos de la planta global del DADep, por lo que, en cumplimiento de la norma, no hay empleos con derecho preferencial de encargo; no obstante, lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso de Gestión del Talento Humano, publicó el citado empleo mediante Circular 022 del 16 de julio de 2026 sin presentarse observaciones de ningún servidor público.

Que por lo anterior, por necesidad del servicio la entidad ocupará mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de las necesidades de la dependencia.

Que en el análisis y la verificación de requisitos de las hojas de vida presentadas, se evidenció que el señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.878.468, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal del DADep, demás normas y disposiciones concordantes para ser nombrado en

31 JUL 2026

Continuación de la Resolución No. 389 de fecha _____

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

provisionalidad en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, conforme al formato de análisis para requisitos de posesión.

Que por necesidad del servicio la entidad ocupará mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa – servicios generales, por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de las necesidades de la dependencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar dentro de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público al señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.878.468 mediante nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, vacante temporal, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa – servicios generales del DADEP, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter provisional y su duración se establece mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa.

Parágrafo: Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 JUL 2026


LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Andrea Díaz Londoño- Profesional Contratista SGC 
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SGC 
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González – Subdirectora de Gestión Corporativa 
Fecha: julio de 2026
Código de archivo: 400170

Continuación de la Resolución No. 389 de fecha 31 JUL 2026

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 19- Agosto 2026 se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor **MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO**.

 